

CALENDARIO LABORAL 2021

ENDESA RED – EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES – ENDESA MEDIOS Y SISTEMAS – ENEL IBERIA- ENDESA S.A.

CENTROS DE ANDALUCÍA	
FIESTAS LABORALES	
1 de enero (viernes)	Festividad Año Nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
1 de marzo (lunes)	Por el Día de Andalucía
1 de abril (jueves)	Jueves Santo
2 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
1 de junio (martes)	Virgen de la Luz (Convenio Sevillana)
16 de agosto (lunes)	Por la Asunción de la Virgen
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor
26 de diciembre (domingo)	Natividad del Señor (Convenio Sevillana)
FIESTAS LOCALES	
Las que determine cada Corporación Local	
LICENCIAS VACACIONALES	
<p>En aplicación de la normativa laboral vigente, a cambio de los días 1 de mayo y 25 de diciembre (sábado) se disfrutará de dos días de licencias vacacionales. Asimismo, los trabajadores con origen en Convenio Sevillana disfrutarán de un día de licencia vacacional adicional a cambio del 26 de diciembre (domingo) día de la Natividad del Señor (Convenio Sevillana).</p> <p>Igualmente, si alguna de las fiestas locales coincidiera en sábado, domingo o en 1 de junio o 26 de diciembre, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.</p> <p>Para los trabajadores que no tengan origen en Convenio Sevillana la jornada del 1 de junio está repartida a lo largo de toda la jornada anual, de acuerdo con el horario de trabajo establecido.</p>	
JORNADA ANUAL DE TRABAJO PERSONAL DE JORNADA CONTINUA Y PERSONAL A TURNO	
<p>1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por el Convenio Marco sin convenio de empresa de origen.</p> <p>1.650 horas anuales para los trabajadores con origen en Convenio Sevillana.</p> <p>1.616 horas anuales para los trabajadores a turno con origen en Convenio Sevillana.</p>	
HORARIOS DE TRABAJO	
<p>Personal de jornada continua</p> <p>Para la jornada de 1.696 horas anuales, 7 h y 44 min/día. De lunes a viernes de 7:45 a 15:29 horas.</p> <p>Para la jornada de 1.650 horas anuales, 7 h y 34 min/día. De lunes a viernes de 7:45 a 15:19 horas</p> <p>Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación. En los centros de trabajo identificados en la normativa de aplicación, así como en aquéllos otros centros en los que por sus características o porque la atención al servicio y/o al cliente lo permita,</p>	

se establece con carácter general el horario flexible con un tiempo de permanencia común de 8:00 a 15:00 horas.

Personal a turno

El establecido en el cuadrante correspondiente.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2022